548

Amparado a hacer de lisenzia para la busca de la madera para el montaxe de esta alguna Arttillería, y tienen nottizia su merzedes que de la dicha alguna en los almazenes de su Mag.d donde están fecho para alguna los pelttrechos de las Galeras de España y que esta podría ser servir. Y es grandado nottizia a sus merzedes para hazer el montaxe de quatro ruedas. Sus merzedes en cumplimiento de su obligazion y encargo dan quentta de todo lo que se a executtado hasta aquí a esta ciu.d para que en bista de todo de la resuelba lo que ttubiere por mas conbeniente al R.l serv.o

La ciudad, vista la proposicion de los Cav.s D. Simon Garcia Angosto y D. Fran.co Marttinez, acordo que para tomar resoluzion sobre su contenido se haga cavildo extraordinario para el que se zite generalmentte a todos los cavalleros Rexes. Para cavildo extraord.o el Cav.o comisario = En respectto de estar en la tarde a las seis oras de la capacitacion. Execute el presente Cav.o comisario que por el trabaxo no puede por sí solo asistir a los muchos de la Ciudad y sus dependencias que tiene esta ciu.d nombra en el interin a Joseph Lamberttequebiere Joseph Barea para que juntto con el presente Cav.o comisario trata todos los cabildos de mar dependencias y negozios tocantes a esta ciu.d y que incumbe a sus ofizios.

auto — El S.r Alcalde mayor inmediato se haga capacitazion baxo los apercevimientos con que se cito para el cavildo extraordinario de dicho presente dia. = En tre renglones = alguna = alguna = Vale

Viose otra petizion de Ant.o Gonzalez en que expica a esta ciu.d que en atenzion a las perdidas que a tenido de reales el parado en la renta del mar da peso se le tenga alguna consideracion de los de estancos = La ciudad acordo que se resolverá en ella en el primer cavildo ordinario.

Ante mí
Fran.co Perez

206

La muy Noble y Muy Leal Ciu.d de Carttagena